

MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

Expte.2018/007274 elect.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

R.M.842/2018

Montevideo,

05 JUL 2018

VISTO: la Resolución Ministerial N° 578/2018, de 18 de mayo de 2018;

RESULTANDO: I) que en el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Ministerial citada en el VISTO, se otorgó, a los proyectos que solicitaron la declaratoria promocional, conforme a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 355/011 de 6 de octubre de 2011, entre el 1° de enero de 2017 y el 23 de marzo de 2017 – ambos inclusive – la opción de cambio prevista en el literal E) del artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 18.795 de 17 de agosto de 2011, anexos y modificativos;

II) que se padeció error al establecer delimitación temporal en dicho numeral, cuando en realidad la voluntad de la Administración es que queden incluidos todos los proyectos que solicitaron declaratoria promocional;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente enmendar el error involuntario padecido en el acto administrativo citado en el Visto;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente;

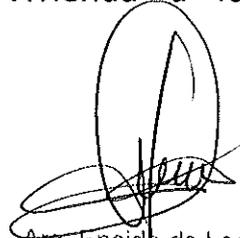
LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R E S U E L V E:

1°.- Modifícase el numeral 2° de la parte resolutive de la Resolución Ministerial N° 578/2018, de 18 de mayo de 2018, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2°.- Otórgase a todos los proyectos que solicitaron la declaratoria promocional conforme a lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 355/011 de 6 de octubre de 2011, la opción de cambio prevista en el literal E) del artículo 3° del Reglamento de la Ley N° 18.795 de 17 de agosto

de 2011, anexos y modificativos, exclusivamente para la presentación a los llamados del Programa Compra de Vivienda Promovida del MVOTMA.-"

2º.- Comuníquese al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Agencia Nacional de Viviendas, al Banco Hipotecario del Uruguay, y pase a la Dirección Nacional de Vivienda a los efectos correspondientes.-



Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente